

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**15****MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad  
Secretaría General Técnica****EDICTO NÚMERO 20/2012. EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD  
PATRIMONIAL**

Resolución de 27 de noviembre de 2012, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual de resoluciones dictadas en procedimientos de responsabilidad patrimonial a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones adoptadas por la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, apartado 2.1.d), del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de marzo de 2012, de organización, estructura y delegación de competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad que se relacionan seguidamente:

*Número de orden. — Interesado. — Número de expediente. — Resolución*

1. — Pinturas Ynamela, Sociedad Limitada. — 132/2010/03679. — Desestimación.
2. — Comunidad de propietarios Antonio de Cabezón, 61. — 132/2010/03679. — Desestimación.
3. — Comunidad de propietarios Barros, 25. — 132/2011/00055. — Desestimación.
4. — J. L. B. S. (DNI 33528100-B). — 132/2011/02717. — Desistimiento.
5. — I. H. L. C. (DNI 43735473-F). — 132/2012/00890. — Desistimiento.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de las citadas resoluciones pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (calle Barquillo, número 17, segundo, 28004 Madrid), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículos 107, 116 y 117 de la LRJPAC).

II. Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



III. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados interpongan cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58.2 de la LRJPAC).

Madrid, a 27 de noviembre de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/9.439/12)

